SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 72/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - ID N° 329.169"
Suscrito con la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, en su carácter de Secretaria Técnica Interina, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con **RUC N° 80022417-5**, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1.380 e/ Lérida y Cap. Del Puerto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 932/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - ID N° 329.169"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: --

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE SELLOS VARIOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la/s Orden/es de Compra y/o Prestación de Servicios emitida/s por la misma, debidamente autorizada/s y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 329.169. ----------

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Jefe de Departamento de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A. Industria y Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida
Tel. 212 029 TEL/FAX 93 REKUÁI

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución SNFCL N° 932/2017 de fecha 23 de octubre de 2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	44121604-006	Sello foliador automático	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	540.400
2	44121604-004	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	15.600
3	44121604-004	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	136.539
4	44121604-006	Sello numerador	Unidad	Evento	1	Trodat	Suiza	159.565
5	44121604-005	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	136.500
6	44121604-001	Sello de goma	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	36.755
7	44121604-001	Sello de goma	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	42.250
8	44121604-001	Sello automático	Unidad	Evento	1	Trodat	Suiza	116.000
9	44121604-002	Sello redondo	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	36.000
10	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	11.900
11	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	23.299
12	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	35.802
13	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	35.802
14	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	35.802
15	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	46.823
16	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	54.054
17	44121604-007	Repuesto para sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	16.988
18	44121604-007	Repuesto de sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	16.988
19	44121604-001	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	36.000
20	44121604-001	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	65.567
21	44121604-001	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	46.000
Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)								**1.644.634**

Monto Mínimo	Gs. 6.000.000
Monto Máximo	Gs. 12.000.000

5.1 El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

8.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro, y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ---------

9.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes, verificar la calidad de los bienes, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pago/s en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la/s Orden/es de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Gerente Administrativo y Contabilidad

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa Nº 1280 c/ Lérida - Sajonia
Teléfono: 445 193

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante
de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL